CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un abogado y/o carreras afines que apoyen en el trámite de respuestas a peticiones, requerimientos y solicitudes presentadas conforme a la Política Pública para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI y de quienes tienen orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Además, el profesional deberá realizar análisis detallados de las peticiones y solicitudes recibidas, identificar las implicaciones legales y proponer soluciones jurídicas acordes con las competencias de la Dirección de Derechos Humanos, según lo establecido en el Decreto 762 de 2018.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.339.716 de Pasto, se determinó que es la persona idónea para Prestar sus servicios profesionales a la dirección de derechos humanos del Ministerio del Interior para apoyar jurídicamente en las peticiones, solicitudes y demás requerimientos que sean presentados de acuerdo a la política pública LGBTIQ+.

Se expide en Bogotá, a los 28 días del mes de abril de 2025.

ANGELA FERNANDA GARAVITO JIMENEZ
Directora de Derechos Humanos (E)